



CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Rosario del Tala E.R.

concejodeliberantetala@hotmail.com

**ORDENANZA Nº 1651 – ESTABLECIENDO TARIFAS PARA LA UTILIZACION DE
LOS NATATORIOS DEL CLUB ATLETICO ROSARIO DEL TALA**

Concejo Deliberante, 13 de diciembre de 2017

VISTO:

Que la Municipalidad de Rosario del Tala ha suscripto un convenio (comodato) para la temporada 2017-2018 para tomar a su cargo la atención de los natatorios del Club Atlético Rosario del Tala

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Rosario del Tala pretende brindar el carácter de comunitario- social para que una importante cantidad de niños, jóvenes y adultos accedan a las mismas, como así también a la enseñanza de la práctica de la natación con valores accesibles.

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA :

ARTICULO 1º): Determinase las tarifas que se percibirán en los natatorios del Club Atlético “Rosario Tala” temporada 2017 – 2018:

- Para alquiler de Colonia de Vacaciones y/o enseñanza de natación a profesores \$ 1.500 por semana.
- Personas menores de 16 años y jubilados: por día \$ 25, por semana \$100, por quincena \$ 200.

- Personas mayores de 16 años: por día \$ 40, por semana \$180, por quincena \$ 350.

Los afiliados a gremios con personería gremial obtendrán un descuento del 30 %.

ARTICULO 2º): Los integrantes de la Colonia de vacaciones municipal deberán mostrar los pases que le otorgara la dirección de Desarrollo Social. El municipio contratara un seguro de accidentes personales.

ARTICULO 3º): El G. A. B II podrá ocupar en forma gratuita para instrucción de sus miembros de 12 a 13 hs.

ARTICULO 4º): El ingreso de los discapacitados será con certificado y su acompañante sin cargo.

ARTICULO 5º): La presente ordenanza tendrá vigencia operativa.

ARTICULO 6º): Dado, sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante.

MARCELA R. E. MARTINEZ
Secretaria
Concejo Deliberante

GREGORIO VASCHCHUK
Presidente
Concejo Deliberante